

NORMATIVA de las ACTIVIDADES PARESCOLARES.

NORMAS EXIGIDAS A LOS PARTICIPANTES:

- a) Presentarse a la hora marcada y con el material adecuado y la indumentaria propia de la actividad.
- b) Poner el máximo interés y responsabilidad en la realización de la actividad, de modo que pueda progresar en sus habilidades y aptitudes.
- c) Respetar al entrenador/a o profesor/a y a los compañeros/as y contribuir a la armonía en la actividad y el trabajo en grupo.
- d) Tratar adecuadamente el material y las instalaciones.
- e) Mostrar corrección en el hablar y buenos modales.
- f) Mantener una actitud de respeto y deportividad ante los propios compañeros y adversarios.
- g) Notificar la no asistencia a partidos, clases o entrenamientos con suficiente antelación.
- h) No utilizar el móvil durante la actividad, salvo causa justificada y autorización expresa del monitor/a o profesor.
- i) Acatar la normativa general o particular de cada actividad que emane del Centro o de la coordinación de Paraescolares.

CORRECCIONES:

Según la gravedad y circunstancias que rodeen a la falta, y una vez oído el monitor/a o profesor/a, se podrán imponer las siguientes sanciones:

- Amonestación privada verbal o por escrito.
- Privación de la convocatoria a clases, partidos, torneos u otros actos.
- Reposición del material estropeado o perdido.
- Realización de tareas que contribuyan a la mejora o desarrollo de las actividades del Centro, o dirigidas a reparar daños causados.
- Expulsión de la actividad de manera temporal o, en su caso, definitiva.